

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.

E. S. D.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
RADICADO: 23-300-40-89-001-2022-00252-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA.
DEMANDADO: ROBER ALFREDO JULIO SAAVEDRA.
ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 CGP.

BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO, mayor de edad, con residencia y domicilio personal y profesional en la ciudad de Montería, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.925.716, por medio del presente y con el debido respeto, como quiera que se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 21 de marzo del año 2023, así:

CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:

Título Ejecutivo:	Capital:
Pagare	\$90.000.000

INTERESES CORRIENTES:

Causados desde el día 1 de abril del año 2022, fecha en que se creó el título valor y hasta el día 30 de julio del año 2022, por la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$5.540.094)**, tal como ordenó mediante auto que libró mandamiento de pago.

VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES.....\$5.540.094 m/cte.

INTERESES MORATORIOS:

Causados desde el día 1 de agosto del año 2022, hasta el día de hoy 21 de marzo del año 2023, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, así:

PERÍODO		DÍAS	CAPITAL DEBIDO EN EL PAGARE	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	VALOR INTERESES MORATORIOS
DESDE	HASTA				
1/08/2022	30/08/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700

1/10/2022	30/10/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/12/2022	30/12/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/01/2023	30/01/2023	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/02/2023	30/02/2023	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/03/2023	21/03/2023	21	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.362.690
					Total: \$ 14.989.590

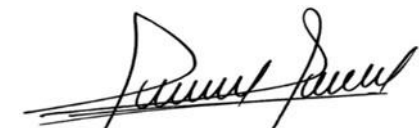
VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS.....\$14.989.590 m/cte.

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 21 de marzo del año 2023, presenta una liquidación total por valor de:

CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS moneda corriente legal (\$110.529.684).

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: brayanjim@hotmail.com / número telefónico: 304 343 1817, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Agradeciendo la atención que se le dispense a la presente, se suscribe, cordialmente,



BRAYAN JAVIER JIMENEZ MERCADO.

CC. No. 1.067.925.716 de Montería, Córdoba.

TP. No. 309.407 del C. S. de la Judicatura.

Apoderado Judicial Demandante.

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO - RADICADO 23-300-40-89-001-2022-00252-00

Brayan Javier Jimenez Mercado <BrayanJJM@hotmail.com>

Mar 21/03/2023 2:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

21/03/2023.

Acusar recibido.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en formato PDF, me permito radicar memorial aportando LIQUIDACION DE CREDITO, dentro del proceso ejecutivo radicado No. 23-300-40-89-001-2022-00252-00, seguido contra ROBER JULIO.

Atentamente,

Brayan Javier Jiménez Mercado.

Abogado T.P. 309.407

Móvil y WhatsApp: 304 3431817.

Email: brayanjjm@hotmail.com - Montería.